PREINSCRIPCIÓN PROVISIONAL CURSANTES REGULARES CON 48 UNIDADES CRÉDITOS O MENOS POR CURSAR.

I. OBJETO DE LA PREINSCRIPCIÓN PROVISIONAL

La preinscripción provisional tiene por objeto que la Escuela de Derecho disponga de datos para la mejor asignación de los recursos docentes por secciones y ofrecer a los estudiantes cursantes regulares con cuarenta y ocho (48) unidades crédito o menos por cursar, tener la prioridad de inscribirse en las secciones con cupos disponibles una vez concluida la primera fase.

IMPORTANTE: Las siguientes asignaturas no se encuentran disponibles en las secciones que se indican a continuación, para ser inscritas en esta fase:

PRÁCTICA JURÍDICA II SECCIÓN V12; PRÁCTICA JURÍDICA III SECCIONES M02, V05, M05 y V08; DERECHO PENAL II SECCIÓN A; FILOSOFÍA DEL DERECHO, SECCIONES H e I; DERECHO PROCESAL PENAL, SECCIONES B y C; y, DERECHO PROCESAL CIVIL II, SECCIONES A y T, DERECHO ADMINISTRATIVO III, SECCIÓN A, DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO, SECCIÓN T, DERECHO MERCANTIL II, SECCIÓN A, DERECHO CIVIL IV, SECCIÓN G (Esta lista se irá actualizando a medida que se vayan cerrando las asignaturas).

Cada solicitud sólo será tomada como inscripción válida, una vez que verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Normas Sobre Inscripciones, Cambios y Retiros en la Escuela de Derecho y las Normas Sobre Rendimiento Mínimo y Condiciones de Permanencia de los Alumnos de la Escuela de Derecho, el solicitante reciba un correo indicándole que su inscripción es procedente.

II. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar únicamente aquellos estudiantes que luego de cursada la carga académica inscrita durante el período lectivo anterior, tienen cuarenta y ocho (48) unidades créditos o menos por cursar, incluyendo el seminario o curso de extensión. **Aquellos cursantes que solo tengan una asignatura por cursar y opten por el Régimen Especial, deberán indicarlo en su solicitud.**

III. PROCEDIMIENTO

1. Remitir solicitud de inscripción vía email a la siguiente dirección: inscderechoucv48@gmail.com.
2. La solicitud debe contener:

a. Apellidos, nombres y cédula de identidad (en ese orden), tanto en el campo destinado a indicar el asunto u objeto del email, como en el texto del mensaje.

b. Indicación de las asignaturas a inscribir con especificación de la sección (debe indicar una segunda sección por cada asignatura, como previsión para el caso que la primera opción se encuentre cerrada).

3. Únicamente se procesarán las solicitudes que se reciban a partir de la publicación de este aviso hasta el miércoles 13 de octubre de 2019 a las 8:00 PM, momento a partir del cual ningún e- mail será considerado.

IMPORTANTE: Cada estudiante es responsable de su propia solicitud de preinscripción y del cumplimiento de los parámetros señalados; en consecuencia:

1. No se procesarán solicitudes que presenten colisión de horarios, de acuerdo a la oferta publicada, ni aquellas que sean presentadas por alumnos que no cumplan los requisitos indicados en el punto II. 2. No se permitirán cambios de horarios a quienes hayan participado en la preinscripción. 3. Los estudiantes cuya preinscripción sea rechazada, se inscribirán en el período ordinario de inscripciones conforme a los criterios generales que se establezcan para dicho proceso. 4. Los cupos se asignarán según el orden de recepción de las solicitudes.
5. Quienes sin calificar para esta fase de la inscripción intenten preinscribirse en esta oportunidad, entorpeciendo el desarrollo de este proceso, deberán inscribirse en la oportunidad que corresponda a los rezagados.

Francisco Paz Yanastacio
Director